

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2016 – 00778 00

Permanezca el expediente en secretaría como quiera que no obra en el expediente petición alguna que deba ser resuelta por parte del Despacho.

CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO.
